

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 07 de octubre de 2025.-

MSPyBS/S.G. N° 9346 /2025

SEÑORES
GABINETE CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PALACIO DE GOBIERNO
ASUNCIÓN

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, en cumplimiento del Decreto N° 8360/2022, con el fin de remitir adjunto, para los fines pertinentes, copia de las Resoluciones DINAVISA Nos. 362 y 363/2025, por medio de las cuales se autoriza a la **Q.I. María Eugenia Ferreira Cáceres**; a la **Q.F. Blanca Carolina Galeano Cabrera**; a la **Q.F. María Lorena Montiel Colmán**; a la **Q.A. Mirna Francisca Riveros de Cardozo**; y a la **Q.F. Carolina Soledad Montiel**, respectivamente; funcionarias de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), a participar de la Reunión del Subgrupo de Trabajo (SGT) N° 11 "Salud" MERCOSUR, a llevarse a cabo del 13 al 15 de octubre de 2025, en Brasilia, Brasil; y los Formularios pertinentes.

Hallo propicia la oportunidad para saludarles cordialmente,


DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA


/sr

SIMESE N° 205.073/2025

Vision: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.